Guayaquil, Marzo 25, 1999

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE COVILHA S.A.
Ciudad

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de esta Compañía he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos que debe contener el Informe de los Comisarios según Resolución # 92.4.3.0014, publicado en el R.O. 44 de Octubre 13 de 1992.

Pongo a su disposición mi Informe de Comisario por el ejercicio económico de 1998:

Los Administradores han dado cumplimiento a la Ley, normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.
Se ha llevado correctamente la correspondencia, Libros de Actas de Junta General, Libro talonario de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Sociedad bajo la responsabilidad de Covilha S.A., son los adecuados.

Los procedimientos de control interno son los cotidianos para este tipo de compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es lo que puedo informar hasta el cierre del ejercicio.

30 ABR. 1999

Muy atentamente,

J. Catalina Falquez

Ing. Com. Sergia Falquez A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA